



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **087** DE

( **18 FEB 2020** )

**Por la cual se acredita integrante del Consejo Directivo Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en los artículos 12º literal d) y 24º. literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el artículo 12º, contempla la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual está integrado entre otros, por un representante de las Directivas Académicas.

Que, el 17 de febrero de 2020, se llevó a cabo la designación del Representante de las Directivas Académicas en el Consejo Directivo de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, para el normal desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario contar con la totalidad de sus integrantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Acreditar como integrante del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al Ingeniero Sócrates Rojas Amador, en calidad de representante de las Directivas Académicas, para un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

**ARTÍCULO 2º.** La posesión del Ingeniero Sócrates Rojas Amador, se llevará a cabo en reunión del Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a **18 FEB 2020**

El Rector,

**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Elaboró: Palacios, Auxiliar Administrativo.

Revisaron: Dolly Andrea Lugo Cortés, Profesional Jurídico Secretaria General

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---